



## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2022-06761759 – Referenciado:  
Modalidad reconocimiento Alojamiento Afiliados del Interior Provincial, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Dirección de Salud y la Subdirección de Territorio, solicitan reformular el Procedimiento por el cual se brinda alojamiento a Afiliados de OSEP que residen en el interior de la provincia y que deben trasladarse hacia la Ciudad de Mendoza, para realizar alguna prestación de salud que no se efectúe, no se encuentre convenida en la zona de su residencia o cuyo nivel de gravedad requiera mayor complejidad de la existente en el interior provincial.

Que a través del Expte. 2022-00732989 se solicitó la contratación de Servicio de Hotelería, en el mismo se realizaron múltiples llamados a licitaciones públicas, los cuales resultaron desiertos en todos los casos, razón por la cual se dejó sin efecto la tramitación del servicio.

Que por medio del Expte. 2020-02139122 / Resolución DG-2020-229 se autorizó el procedimiento de emergencia derivado de la Pandemia COVID-19 para poder dar respuesta a nuestros afiliados del interior provincial en los casos correspondientes.

Que cabe aclarar que en la actualidad, los valores autorizados en dicha pieza administrativa se encuentran desactualizados y la situación de emergencia sanitaria ya no es tal.

Que además por expediente 2022-06257431 (Resolución HD-2022-986) se actualizaron los valores del módulo de derivación para Afiliados que necesitan tratamiento fuera de la provincia de Mendoza, a partir del 01/09/2022.

Que por lo expuesto se sugiere dejar sin efecto la Resolución DG-2020-229 y autorizar un nuevo procedimiento para estos casos.

Que la vigencia de lo solicitado es a partir del 01-10-2022.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos.

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que el Director General de la Obra Social conforme lo expuesto respecto de lo solicitado, eleva al H. Directorio a su conocimiento, tratamiento y efecto que estime corresponder.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º**- Dejar sin efecto la Resolución DG-2020-229.

**ARTÍCULO 2º** - Autorizar el reconocimiento a modo de reintegro o subsidio a aquellos afiliados del interior provincial que requieran alojamiento por trasladarse al Gran Mendoza para realizar prestaciones de salud que no se efectúen o no se encuentren convenidas en su zona de residencia o cuyo nivel de gravedad requiera mayor complejidad de la existente en dicho lugar, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2022 y según se detalla a continuación:

- a) El reconocimiento por alojamiento hasta un período máximo de 07 días se tramitará bajo la modalidad de reintegro considerando un monto de hasta \$4.000,00 por día.
- b) El reconocimiento por alojamiento a partir de los 8 días o más, se tramitará bajo la modalidad de subsidio considerando un monto de hasta \$4.000,00 por día.
- c) Disponer que en ambas modalidades deberá considerarse que para poder acceder a la ayuda económica el paciente debe residir a 70 km o más de la Ciudad de Mendoza. Se podrán autorizar excepciones a este punto mediante aprobación de Autoridad Superior (Subdirección de Territorio).

**ARTÍCULO 3º** - Establecer que la tramitación del reconocimiento bajo la modalidad de reintegro será a través de Ventanilla Única y/o Sedes Territoriales y a través del Departamento de Subsidios y Sedes Territoriales en el caso de subsidios, modalidad ésta última que deberá cumplir con la presentación de la documentación detallada en el Anexo III de la Resolución HD-2021-1595.

**ARTÍCULO 4º** - Encomendar a la Dirección de Salud y a la Subdirección de Territorio los actos útiles para la implementación de lo autorizado en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 45 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-12-2022

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-06761759- Reconocimiento de Alojamiento Afiliados del Interior-

---

*Datos Generales*

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Nº de Expte: <b>06761759-D-2022</b> | Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b> |
|-------------------------------------|------------------------------------|